



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2025, por la que se corrigen errores de la Resolución de 3 de abril de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por los turnos libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica de esta Universidad, mediante los sistemas de oposición y concurso-oposición, respectivamente.

Advertido error material en número del Real Decreto al que se hace referencia en la base 2 de la Resolución de 3 de abril de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por los turnos libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica de esta Universidad, mediante los sistemas de oposición y concurso-oposición, respectivamente, publicada en "Boletín Oficial del Estado", número 87, de 10 de abril de 2025, se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en los siguientes términos:

Primero.- En la página 50227 del "Boletín Oficial del Estado",

Donde dice: "i) Capacitación del personal que opera las instalaciones de rayos X de diagnóstico médico del Real Decreto 1585/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, artículo 22."

Debe decir: "i) Capacitación del personal que opera las instalaciones de rayos X de diagnóstico médico del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, artículo 22."

Segundo.- En la página 50228 del "Boletín Oficial del Estado",

Donde dice: "h) Capacitación del personal que opera las instalaciones de rayos X de diagnóstico médico del Real Decreto 1585/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, artículo 22."



Debe decir: “h) Capacitación del personal que opera las instalaciones de rayos X de diagnóstico médico del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, artículo 22.”

Tercero.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado". Aquellas personas interesadas que ya hubieran presentado solicitud no deberán hacerlo de nuevo.

Zaragoza, 2 de mayo de 2025.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, "Boletín Oficial de Aragón", número 20, de 1 de febrero de 2021). El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.